



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**



ACUERDO No 11 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por el cual se reglamenta la Designación de director general Encargado, ante la falta definitiva”

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, artículos 23, 26 y 32 del Acuerdo 001 de 2023 por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, los artículos 2.2.8.4.1.19 del Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, según lo prescrito en los Estatutos Corporativos, podrá el Consejo Directivo designar Director General encargado en eventos de ausencia o impedimentos, bajo los principios a los que se refiere el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 relacionados con el debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, eficacia, economía y celeridad.

Que, el Consejo Directivo procede a tomar las medidas administrativas, en caso de vacancia temporal o definitiva del cargo del Director General de la Corporación.

Que el artículo 26 en su numeral 5 de los estatutos de la corporación establece que es función del Consejo Directivo, las siguientes:

“5. Designar el Director General encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre el personal directivo de la Corporación.”

Que, en ausencia definitiva por orden judicial, este consejo directivo procede al respectivo encargo.

Durante el periodo 2024 - 2027 mediante Acuerdo 014 del 13 de diciembre de 2024 se designó como Directora General la Dra. Adriana Margarita García Arévalo.

No obstante, el Honorable Consejo de estado el día 25 de septiembre de 2025 declaró la nulidad del acto de Elección en el siguiente sentido:

PRIMERO: DECLARAR la nulidad del Acuerdo 14 del 13 de diciembre de 2024, por medio del cual se designó a la señora Adriana Margarita García Arévalo, como directora general de CORPOCESAR para el periodo 2024-2027, de conformidad con las consideraciones de esta providencia.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**



ACUERDO No 11 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por el cual se reglamenta la Designación de director general Encargado, ante la falta definitiva”

SEGUNDO: MODULAR los efectos de la nulidad declarada en esta providencia, a fin de que el órgano competente retome el procedimiento desde la etapa relativa a la elección del director general, la cual deberá iniciar con el trámite de las recusaciones, conforme a lo estudiado en esta decisión.

Que, en tal sentido se requiere adoptar un mecanismo para garantizar la prestación del servicio a cargo de la Corporación desde la ocurrencia de la vacancia definitiva del cargo de Director al Consejo Directivo cuando quede en firme o ejecutorios el fallo hasta la terminación del proceso de elección en el sentido emitido por el Consejo de Estado.

Que, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Acatar el fallo del Honorable Consejo de Estado de fecha 25 de septiembre de 2025, por medio del cual se declaró la nulidad de Acuerdo del 14 del 13 de diciembre de 2024 que designó a la Dra Adriana Margarita García Arévalo como Directora General de Corpocesar.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez en firme la Sentencia, designese como Director General Encargado por parte del Consejo Directivo al(la) Secretario(a) General de la Corporación, durante la ocurrencia de una falta definitiva del Director General. Esta designación no implicará la separación del cargo de Secretario(a) General, quien continuará ejerciendo simultáneamente sus funciones.

ARTICULO TERCERO: Designese a la Doctora Katia Lorena Pérez Holguín identificado con la CC 1.065.574.297, expedida en Valledupar César como directora General encargada de la Corporación Autónoma de César, CORPOCESAR- durante la ausencia del Director General titular y quien cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1076 del 2015

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo al Área de Talento humano para el trámite que establece el proceso.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**



ACUERDO No 11 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por el cual se reglamenta la Designación de director general Encargado, ante la falta definitiva”

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Valledupar, Cesar, a los (30) treinta días de septiembre de 2025

MELISSA GOMEZ FERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo
Delegado de la Gobernadora del Cesar

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Secretaria Ad hoc del Consejo Directivo
Corpocesar

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306